



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. n° 1.035-015 Rfte. n° (01-016)



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 ABR 2018

VISTO que el 08 de noviembre de 2.016 ha vencido el Contrato n° 2.294-2.015, por el que se comprometen los servicios del Señor Juan Ignacio BURGOS, DNI n° 32.365.441, para desempeñar funciones técnicas en la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio TERRAGNI" en el marco del Programa "Conectar Igualdad"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 21 de octubre de 2.016 que se agrega a fs. 03 de estas actuaciones, el Director de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio TERRAGNI" solicita se prorrogue la contratación del Señor Juan Ignacio BURGOS;

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal (fs. 05);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;
Por ello;

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2.294-2.015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Juan Ignacio BURGOS, DNI n° 32.365.441, para desempeñar funciones técnicas en la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio TERRAGNI" en el marco del Programa "Conectar Igualdad", a partir del 01 de diciembre de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) mensuales, quedando modificado en este sentido la Cláusula 3ª del mencionado contrato.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio TERRAGNI".-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2017 por el Señor Juan Ignacio BURGOS, DNI n° 32.365.441, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio TERRAGNI" para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0423 2018**

jfc

Dra. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

